



Veinte y nueve de Mayo.

BELLO QUINTO, VEINTE Y NUEVE DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Y la dora deouguenta, lasolicita del Despacho para el Corte de Monte reveraxio para la fabrica de dho Carbon = Y entendido por esta Ciudad el contenido de ambas memoriales Acuerda admitir el primero preventado por dho Juan de la Cruzada, y excluye el segundo el referido Concedido que se corra al Prejon dirigiendole su remate para la mañana del durre onze del corriente, Titandole al porton para ello, y para que concurren a dho remate con la d. Justicia desta Ciudad veintey dos Caballeros entre los Cavalleros Capitulares que se hallan en este Ayuntamiento, y haviendole executado todo a los señores Pedro Bato Boromo, y don Nicola Damvextor

Pares de la Delicia =

debiere haver en este Ayuntamiento el Acuerdo celebrado por esta Ciudad en cauido de veinte y nueve de Mayo proximo pasado y relacion preventada por Juan Pinilla Maestro de Cantero, y Certificacion dada por Vizente Ballerter del mismo officio, en razon de la obra y moldura de los pilares y Descapriones puestas en el nuevo pared de la Delicia y camino de la ducia y por tanto todo la cantidad de dos mill seiscientos treinta y quatro rs. y tres reales de m. de m. de m.

